

DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

— EDICION DE 8 PAGINAS —

S. CORREAL TORRES
Director de la Imprenta Nacional

Bogotá, sábado 12 de diciembre de 1936

AÑO LXXII—NUMERO 23357
Fundado el 30 de abril de 1864

PODER LEGISLATIVO

LEY 162 DE 1936

(25 de noviembre).

por la cual se honra la memoria del egregio estadista, General José Hilario López.

El Congreso de Colombia

CONSIDERANDO

Que el señor General, don José Hilario López, prestó desde la edad de catorce años importantes servicios a la República;

Que es deber de la democracia rendir justiciero homenaje de gratitud a aquellos varones prestantes que han realizado trascendentales hechos y transformaciones sociales profundas, y

Que entre los muchos títulos que existen para la glorificación de López, está su obra humanitaria en el sentido de concluir definitivamente con la esclavitud en este país.

DECRETA:

ARTICULO 1º La República consagra un homenaje de gratitud al eximio estadista, General José Hilario López, cuya obra revolucionaria dejó profunda y perdurable huella en la Nación.

ARTICULO 2º Una estatua de este meritísimo servidor de la República será erigida en su ciudad natal, Popayán, en el sitio que indique el Concejo de este Distrito, y en el cementerio de Campoalegre, en el Departamento del Huila, en donde está enterrado, se levantará un mausoleo adornado con busto de bronce.

ARTICULO 3º En el pedestal de la estatua que se erija en Popayán, y en el mausoleo que se levante en Campoalegre, en una placa, se grabará esta leyenda:

"A José Hilario López, el libertador de los esclavos. El Congreso de 1936."

ARTICULO 4º Destinase la suma de treinta mil pesos (\$ 30,000) para dar cumplimiento a la presente Ley.

ARTICULO 5º Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a once de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

El Presidente del Senado, ALIRIO GOMEZ PICON—El Presidente de la Cámara de Representantes, DOMINGO IRURITA—El Secretario del Senado, *Rafael Campo A.* El Secretario de la Cámara de Representantes, *Carlos Samper Sordo.*

Poder Ejecutivo—Bogotá noviembre 25 de 1936.
Publíquese y ejecútese,

ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Educación Nacional, encargado del Despacho de Gobierno, *Dario ECHANDIA*—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Gonzalo RESTREPO.*

LEY 163 DE 1936

(25 de noviembre)

por la cual se auxilia al Municipio de Honda, en el Departamento del Tolima.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º Auxiliase al Municipio de Honda (Tolima) con la suma de cien mil pesos (\$ 100,000) con destino a la construcción del alcantarillado y de la pavimentación de la ciudad.

ARTICULO 2º La partida a que se refiere el artículo anterior se incluirá en el Presupuesto de la próxima vigencia.

ARTICULO 3º Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a trece de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

El Presidente del Senado, ALIRIO GOMEZ PICON—El Presidente de la Cámara de Representantes, DOMINGO IRURITA—El Secretario del Senado, *Rafael Campo A.* El Secretario de la Cámara de Representantes, *Alberto Guzmán.*

CONTENIDO

Págs.

| | |
|---|-----|
| PODER LEGISLATIVO—Ley 162 de 1936, por la cual se honra la memoria del egregio estadista, General José Hilario López. | 641 |
| Ley 163 de 1936, por la cual se auxilia al Municipio de Honda, en el Departamento del Tolima. | 641 |
| Ley 164 de 1936, sobre servicio de agua a Puerto Colombia. | 642 |
| Ley 165 de 1936, por la cual se concede un auxilio a los damnificados por los incendios de Balboa (Caldas), Tuluá (Valle), Puerto Salgar (Cundinamarca), y Regidor (Bolívar). | 642 |
| Ley 166 de 1936, por la cual se nacionaliza una vía y se ordenan sus estudios y construcción. | 642 |
| Ley 167 de 1936, por la cual se honra al memoria del General Paulo Emilio Bustamante. | 643 |
| Ley 168 de 1936, por la cual se adicionan las Leyes 88 de 1931 y 3º de 1936, que señalan el plan de carreteras nacionales y se ordena la construcción de dos puentes. | 643 |
| Ley 169 de 1936, por la cual se otorga el derecho a unas pensiones. | 643 |
| Ley 170 de 1936, por la cual se fomenta la construcción de casas y granjas familiares para empleados y obreros | 644 |
| MINISTERIO DE GUERRA—Decreto número 2647 de 1936, por el cual se hacen algunas destinaciones y traslados de Oficiales del Ejército. | 645 |
| MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO—Aviso referente a la propuesta presentada por el señor Rex Townsend, para la exploración y explotación de petróleos de propiedad nacional. | 646 |
| Aviso referente a la propuesta de contrato hecha por el señor Luis Enrique Bonilla Plata para la exploración y explotación de metales preciosos en un trayecto del río Cajambre, ubicado en el Municipio de Buenaventura. | 647 |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO—Solicitudes de registro de marcas de fábrica y de comercio. | 647 |
| DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE—Comisión de Especialidades Farmacéuticas. Licencias números 4664, 4676, 4677, 4678 y 4679. | 647 |
| Avisos oficiales. | 648 |